

fez Alonçovras y D^o Martin Garcia escrivano
Sumo D^o Antonio Garcia Jusques nombre a D^o Joseph
torrence Cañellas y D^o Juan Jusques escrivano
Sumo D^o Juan Garcia Salinas escrivano D^o Juan fez Manza
niza nombre a D^o Sebastian Guillen y D^o Antonio fez
Moya

Sumo D^o Juan Garcia Salinas nombre a D^o Juan Lea
ria y D^o Juan Maxim Gonzalez menor
Pedro Garcia Manzana nombre a D^o Juan a Moya
de Luis y D^o Luis Maxim

Todos los quales asi nombrados por personas venime
rias se constitucion los suplicios a lectores y nomina
dores por responsables y abonadores de los que cada uno
de sus Miedos an nombrado a demas de la obligacion
en que se hallan constituidos. Encuero terminos cada
caruzaxon en Cedula y por sus Miedos se juraron en
cedulas y pelotillas de Cera atarquesadas y se hecharon
en una Saca medrada a Agua de donde por mi aben.
separaron a una Cámara medrada de agua donde
pedieron diferentes bueltas y por un niño de corta he
dad se saco una de tres Cedula que hauxeca y laida
decia D^o Juan de Moya de Luis. Thauendo dado
de fez en bueltas por dho niño a las demas pelotillas
saco otra que hauxeca y laida decia D^o Juan Maxim
Gonzalez menor. Connuando en dhas bueltas se
saco otra que decia D^o Alonso de Moya Campo. Ig.
dho niño dando bueltas a las restantes pelotillas
saco otra que decia D^o Juan Maxim Gonzalez ma.
Connuando quedaron electos q tales Regidores a
esta Villa para dho año. y de la misma conformidad
continuando dho acto de eleccion sus Meses
de esta conformidad nombraron q Jurado a D^o Se
bastian Guillen y por Maradomo de propios a D^o Juan
Garcia Musi como a fez. Por Miedos a la
hermandad a D^o Dugo Salinas tord. y D^o Antonio

